

**VISTO**

La nota presentada por Nicolás Gay Caramuti, D.N.I. 39.611.570 del equipo LA HUELLA Organización Social en la cual solicita la declaración de interés general y la adhesión por parte de esta Facultad, al proyecto de preservación del edificio de la ex Cárcel Correccional y Asilo de Mujeres del Buen Pastor (CCAMBP) en la ciudad de Río Cuarto en CUDAP : EXP-UNC:0024719/2018;

**Y CONSIDERANDO**

Que la manzana donde inicialmente funcionó la cárcel del Buen Pastor está emplazada en el macrocentro de la Ciudad de Río Cuarto, el edificio fue construido entre los años 1901-1903. Con un estilo arquitectónico único en la ciudad.

Que la misma funcionó como espacio físico al servicio del Terrorismo de Estado dentro del circuito cerrado del Departamento de Información N° 2.

Que cumple un rol preponderante en la preservación de la memoria en nuestra provincia.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución N° 711/2016 del HCS;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN**

**RESUELVE:**

Art. N° 1: Declarar de interés institucional y adherir al Proyecto de preservación del edificio de la ex Cárcel Correccional y Asilo de Mujeres del Buen Pastor (CCAMBP) en la ciudad de Río Cuarto.

Art. N° 2: Protocolícese, comuníquese HCAC y cumplimentado archívese.

  
**RESOLUCIÓN N°**